

Bruselas, 25 de abril de 2025
(OR. en)

7942/25

LIMITE

JEUN 48
EDUC 107
SOC 219

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el Consejo, sobre una comunidad de jóvenes en Europa basada en valores europeos para una Europa común y segura - Adopción

1. El Grupo «Juventud» ha examinado el proyecto de Conclusiones del Consejo de referencia en varias de sus reuniones. El texto adjunto cuenta con la aprobación de todas las delegaciones.
2. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme que existe un acuerdo sobre el texto adjunto y lo presente al Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte para su adopción en su sesión del 12 de mayo de 2025 y su posterior publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Proyecto de Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el Consejo, sobre una comunidad de jóvenes en Europa basada en valores europeos para una Europa común y segura

EL CONSEJO Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL CONSEJO,

RECORDANDO QUE:

1. La Unión Europea se basa en los valores comunes¹ de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, que son principios fundamentales consagrados en el Tratado de la Unión Europea. Esos valores europeos son universales y constituyen la piedra angular para construir una sociedad europea común y segura.
2. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que afirma los derechos y las libertades de todas las personas, incluidos los jóvenes, ofrece un marco sólido para la dignidad, la igualdad, la participación y la protección. Esos instrumentos orientan las iniciativas destinadas a crear un entorno seguro e inclusivo para todas las personas jóvenes en Europa, impulsando su desarrollo y su participación en la sociedad².

¹ Artículo 2 del Tratado de la Unión Europea.

² Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2012/C 326/02) (DO C 326 de 26.10.2012, p. 391).

3. El pilar europeo de derechos sociales reconoce el derecho de los jóvenes a acceder a la educación y la formación, a la igualdad de oportunidades y a la protección frente a la discriminación, y apoya la creación de comunidades inclusivas y resilientes en las que los jóvenes participen activamente y dispongan de una seguridad económica y social³. En este sentido, las Conclusiones del Consejo sobre la contribución de la educación y la formación al fortalecimiento de los valores europeos comunes y de la ciudadanía democrática⁴ invitaron a los Estados miembros a integrar la atención constante a la igualdad y la diversidad en el contexto específico de la enseñanza de los valores europeos comunes y la ciudadanía democrática.
4. La Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027⁵ incluyó once Metas de la Juventud Europea que hacen hincapié en el papel fundamental de los jóvenes en la construcción de una Europa común y segura. A través de sus tres pilares principales (involucrar, conectar y capacitar), la Estrategia pone de relieve la importancia de contar con una participación significativa, de mejorar la comprensión mutua, de dotar a los jóvenes en Europa de las competencias y las oportunidades necesarias para contribuir activamente a una sociedad resiliente e inclusiva⁶. La Estrategia de la UE para la Juventud proporciona un marco para la participación activa, la autonomía y la inclusión de los jóvenes, fomentando un sentimiento de responsabilidad compartida en pro de una identidad europea común.

³ Pilar europeo de derechos sociales, capítulo I: «Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo», proclamado por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017 (2017/C 428/09), DO C 428 de 13.12.2017, p. 10.

⁴ Conclusiones del Consejo sobre la contribución de la educación y la formación al refuerzo de los valores europeos comunes y de la ciudadanía democrática, DO C, C/2023/1419 de 1.12.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2023/1419/oj>.

⁵ Resolución del Consejo de la Unión Europea y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el Consejo, sobre un marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud: la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, DO C 456 de 18.12.2018, p. 1.

⁶ Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027.

5. La participación activa de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones a escala local, regional, nacional y europea es esencial para fomentar un sentimiento de propiedad y responsabilidad para el presente y el futuro de la Unión Europea. Los mecanismos estructurados de participación de la juventud, como el Diálogo de la UE con la Juventud, proporcionan una plataforma para una participación fructífera y permiten a los jóvenes expresar sus perspectivas, incidir en el desarrollo de políticas y contribuir a forjar una Europa común y segura⁷.
6. Debe capacitarse a los jóvenes, como agentes del cambio y partes interesadas clave en la configuración del futuro de Europa, y se les debe permitir entender, desde una edad temprana, los principios, los valores y el funcionamiento de la UE, en consonancia con la Meta de la Juventud n.º 1⁸, y contribuir activamente a los procesos democráticos, la sociedad civil y la inclusión social de la Unión Europea, en consonancia con la Meta n.º 9⁹.
7. Es esencial, para salvaguardar los procesos democráticos y proteger a la juventud de la manipulación, luchar contra la desinformación y la información errónea y ofrecer información fiable. La mejora de la concienciación de los jóvenes en materia de ciberseguridad y el fomento de su alfabetización digital y mediática y de una cultura de vigilancia [...] les capacita para reconocer y mitigar las amenazas digitales, lo que permite promover un entorno digital seguro y resiliente¹⁰.

⁷ Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre la dimensión social de una Europa sostenible para la juventud (2023/C 185/06), DO C 185 de 26.5.2023, p. 21.

⁸ Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027, Meta de la Juventud n.º 1, «Conectando la UE con los jóvenes».

⁹ Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027, Meta de la Juventud n.º 9, «Espacio y participación para todos».

¹⁰ Plan de Acción para la Democracia Europea; Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027, COM(2020) 624 final, SWD(2020) 209 final; Conclusiones del Consejo sobre la alfabetización mediática en un mundo en constante transformación, DO C 193 de 9.6.2020, p. 23.

8. Debe darse prioridad, a todos los niveles, a los crecientes retos sanitarios a los que se enfrenta la juventud, incluidos los retos en materia de salud mental y de bienestar, agravados por las consecuencias de la pandemia de COVID-19 y otros cambios y presiones sociales, tanto en línea como por otros medios. Es esencial apoyar la resiliencia mental de los jóvenes, no solo para su desarrollo personal, sino también para fomentar una sociedad europea segura e inclusiva en la que puedan prosperar como participantes activos en los procesos democráticos y sociales y en su vida profesional¹¹.
9. La juventud de toda Europa se enfrenta a problemas estrechamente vinculados a los valores europeos, como preocupaciones sobre el Estado de Derecho, la reducción de los espacios cívicos y las crecientes amenazas a la participación democrática. Si bien estas cuestiones, combinadas con desafíos mundiales acuciantes como el cambio climático, la transformación demográfica, la transformación digital y ecológica, la desinformación, las tensiones políticas internacionales y los conflictos armados, agravan las desigualdades y crean barreras que impiden a algunos jóvenes participar en procesos sociales y democráticos, también sirven de catalizador para que otros participen activamente en las acciones y los debates democráticos en sectores como los derechos humanos, la salud mental, la justicia intergeneracional, la justicia climática y el cambio social¹².
10. Varios programas e iniciativas de la UE, como Erasmus+, el Cuerpo Europeo de Solidaridad, el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores, el Fondo Social Europeo Plus, y también, en su caso, la iniciativa Aim, Learn, Master, Achieve (ALMA) [Aspirar, Aprender, Dominar, Lograr], DiscoverEU, la Garantía Juvenil, el Diálogo de la UE con la Juventud y el Año Europeo de la Juventud 2022, han demostrado que permiten impulsar en la juventud, si ha lugar, la participación, el desarrollo de las competencias, la movilidad social y la promoción transfronteriza de los valores europeos.

¹¹ Comisión Europea / Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura / Youth Wiki, 2022, *The impact of the COVID -19 pandemic on the mental health of young people: Policy responses in European countries* [El efecto de la pandemia de COVID-19 en la salud mental de los jóvenes: respuestas políticas en los países europeos], informe de Youth Wiki, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea; Encuesta Flash Eurobarómetro 545: *Youth and Democracy* [Juventud y Democracia], mayo de 2024.

¹² Encuesta Flash Eurobarómetro 545: *Youth and Democracy* [Juventud y Democracia], mayo de 2024.

RECONOCIENDO QUE:

11. El desarrollo de una sólida comunidad de jóvenes en Europa es fundamental para responder a los retos a los que se enfrenta la juventud, como los sentimientos de desconexión y de decepción en relación con las instituciones de la UE. Los desafíos como las dificultades en materia de salud mental, el aumento de la desigualdad y la percepción de no ser incluido de forma adecuada en el proceso de toma de decisiones de la UE han contribuido a un sentimiento de desconfianza respecto de las instituciones entre algunos jóvenes¹³.
12. Si bien es alentador que los jóvenes sigan manteniendo un fuerte sentimiento de identidad europea, la confianza en las instituciones europeas está menguando, al igual que la intención de los jóvenes de participar en las elecciones europeas. Para restablecer esta confianza, debe hacerse mayor hincapié en políticas inclusivas y garantizar que esas políticas respondan a las necesidades y preocupaciones específicas de los jóvenes, la educación ciudadana, la cooperación intergeneracional, fomentar los valores comunes y la participación activa de la juventud en la vida democrática y la sociedad civil y garantizar el acceso a fuentes fiables de información¹⁴.
13. Los retos mundiales del siglo XXI, como los problemas de salud mental, la transformación digital y ecológica, la crisis climática, la desigualdad social, la polarización, las amenazas al Estado de Derecho y las transgresiones de los derechos fundamentales, las tensiones políticas internacionales y los conflictos armados, requieren una respuesta europea unificada. La inclusión de la juventud europea en la respuesta a esas cuestiones mediante una participación efectiva en los procesos de toma de decisiones garantizará que Europa siga siendo una región segura y sostenible para las generaciones futuras.
14. El sector de la juventud puede desempeñar un papel crucial en un enfoque integrado e intersectorial destinado a detectar y prevenir la radicalización violenta de los jóvenes contra los valores europeos y reaccionar frente a ella.

¹³ Encuesta Flash Eurobarómetro 545: *Youth and Democracy* [Juventud y Democracia], mayo de 2024.

¹⁴ *Young Citizens' Views and Engagement in a Changing Europe* [Opiniones y participación de los ciudadanos jóvenes en una Europa cambiante], informe de la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo sobre el estudio sobre educación cívica y ciudadana internacional de 2022 en Europa, Springer, 2022.

15. El diálogo con los niños y los jóvenes mediante mecanismos participativos, como la Plataforma de Participación Infantil y Adolescente de la UE y el Diálogo de la UE con la Juventud, respectivamente, demuestra la importancia de crear espacios inclusivos y seguros en los que puedan expresar sus opiniones y participar constructivamente en la configuración del presente y del futuro de Europa¹⁵. Al mismo tiempo, es igualmente importante tener en cuenta las opiniones de los jóvenes en la elaboración de políticas.

TENIENDO EN CUENTA QUE:

16. El mundo de hoy se enfrenta a amenazas nuevas y cambiantes para la democracia y el Estado de Derecho, la crisis medioambiental y climática mundial, amenazas para la salud pública, campañas de desinformación, la guerra militar injustificada de agresión de Rusia contra Ucrania, el conflicto en curso en Oriente Próximo y otros conflictos mundiales. Esas crisis han provocado situaciones de escasez de energía, inflación, inestabilidad económica y social, desigualdad y migración masiva, al tiempo que han impulsado la búsqueda de soluciones innovadoras para reducir sus repercusiones. Los retos han hecho aparecer complejidades adicionales pero, a la vez, han creado oportunidades para fomentar la innovación y tratar cuestiones sociales y medioambientales urgentes.
17. Al mismo tiempo, la aceleración de la transformación digital y de la transición ecológica de Europa ha generado tanto desafíos como oportunidades. Si bien esos fenómenos pueden estar ahondando las desigualdades y la polarización social y pueden tener repercusiones negativas en la salud, también en la salud mental, que afectan especialmente a los jóvenes, también han impulsado la innovación, han creado nuevas oportunidades educativas, formativas y laborales y han reforzado la conectividad. Para abordar esas oportunidades y desafíos se requieren medidas sostenibles destinadas a fomentar la inclusividad, promover la justicia intergeneracional y aprovechar el potencial de la juventud en Europa a fin de contribuir a una Europa más segura, equitativa y sostenible¹⁶.

¹⁵ Lundy, L. (2007), «‘Voice’ is not enough: conceptualising Article 12 of the United Nations Convention on the Rights of the Child», *British Educational Research Journal*, 33(6), 927-942. El modelo de Lundy, adoptado en iniciativas de la Comisión Europea, pone de relieve cuatro elementos (espacio, voz, público e influencia) que son esenciales para que los jóvenes participen de forma constructiva en el desarrollo de políticas y decisiones que afectan a su vida.

¹⁶ Informe de la Comisión Europea: Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI), 2022.

18. Se necesita la colaboración entre los Estados miembros para fortalecer e incorporar las perspectivas de la juventud en las políticas a fin de garantizar que respondan a las diversas realidades de los jóvenes de Europa, incluidos aquellos con menos oportunidades y quienes están en riesgo de exclusión.
19. Es esencial mejorar las actividades existentes para apoyar la participación activa, la capacitación y la resiliencia de los jóvenes con miras a responder a los retos polifacéticos a los que se enfrenta la juventud en Europa hoy. Esto puede incluir la promoción del desarrollo de competencias personales y sociales en todos los entornos y a lo largo de la vida¹⁷, el aumento del acceso a educación y formación de calidad e inclusivas adaptadas a las demandas futuras del mercado laboral y la respuesta a las brechas y la escasez en materia de capacidades, el aprendizaje no formal e informal, la mejora de la alfabetización digital y mediática, la creación de oportunidades inclusivas de participación cívica y democrática, lo que incluye proporcionar oportunidades de trabajo con jóvenes y de voluntariado¹⁸ y seguir desarrollando sistemas de apoyo a la salud mental¹⁹. El refuerzo de estas actividades ayudará a construir una comunidad europea común, segura y comprometida, en la que los jóvenes estén equipados para desarrollar todo su potencial y puedan contribuir activamente a un futuro sostenible y cohesionado.

¹⁷ Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativas a los programas de actuación europeos e internacionales sobre la infancia, la juventud y los derechos de la infancia, DO C, C/2024/3528, 4.6.2024,

ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/3528/oj>.

¹⁸ Recomendación del Consejo, de 20 de noviembre de 2008, sobre la movilidad de los jóvenes voluntarios en la Unión Europea, DO C 319 de 13.12.2008, p. 8.

¹⁹ Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros sobre un enfoque global de la salud mental de los jóvenes en la Unión Europea, DO C, C/2023/1337 de 30.11.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2023/1337/oj>.

20. En la Conferencia de la UE sobre la Juventud celebrada en Lublin del 2 al 5 de marzo de 2025, los jóvenes propusieron las siguientes recomendaciones:

1. Los jóvenes destacaron que, a fin de evitar la desmotivación, el desinterés y la alienación política, es necesario aumentar la esperanza de la juventud en un futuro democrático y seguro mediante la mejora de su confianza en las instituciones democráticas a todos los niveles, la resiliencia y la contribución a la consolidación de la paz. Ello puede lograrse de las siguientes maneras:
 - a) declarando un Año Europeo de la Resiliencia y aumentando la financiación a largo plazo y de fácil acceso otorgada por la UE a los proyectos de resiliencia y preparación ante las crisis destinados a la juventud;
 - b) reforzando la participación de los jóvenes en la toma de decisiones a través de medidas como las iniciativas cívicas europeas lideradas por jóvenes, el control joven a escala nacional y europea y el Diálogo de la UE con la Juventud. Estas medidas deben incorporar procesos de seguimiento transparentes que hagan un seguimiento de la puesta en práctica de las propuestas de actuación, así como asociaciones con organizaciones juveniles en materia de comunicación y divulgación para llegar a una amplia variedad de jóvenes y permitir a los líderes jóvenes colmar la brecha entre la juventud y los responsables políticos de la UE;
 - c) animando a los jóvenes candidatos a que se presenten a las elecciones a través de medidas como cuotas, períodos de prácticas en el ámbito de la política, reduciendo la edad a la que se puede ejercer el derecho de sufragio pasivo y ofreciendo a los jóvenes una oportunidad real de ser elegidos;
 - d) introduciendo la educación ciudadana como asignatura obligatoria en la educación formal —con un programa completo, impartido y elaborado en cooperación con organizaciones no gubernamentales—, al objeto de desarrollar la responsabilidad cívica, promover los valores europeos, la sociedad civil, el pensamiento crítico, la participación democrática y el papel de las instituciones democráticas.

2. La desinformación y la información errónea amenazan los valores democráticos, erosionan la confianza en las instituciones y generan polarización, lo que conduce al escepticismo, el desinterés y problemas de salud mental entre los jóvenes, así como a la incapacidad de tomar decisiones con conocimiento de causa. Los siguientes elementos pueden lograr el refuerzo de la resiliencia de los jóvenes en el marco del panorama digital y el aumento de la protección de los valores democráticos en los que se basa la UE:
- a) el diseño, conjuntamente con los jóvenes, de marcos de aprendizaje digital (formal, no formal e informal) en ámbitos como la comprensión de los algoritmos, la alfabetización mediática, la ciberseguridad, la verificación de datos, la huella digital, la gestión de la información, el pensamiento crítico, los medios de comunicación éticos y el uso de la IA;
 - b) la aplicación de procesos transparentes de verificación y rendición de cuentas para los medios sociales, así como la existencia de un distintivo de calidad de los medios de comunicación para fomentar un comportamiento digital responsable;
 - c) el apoyo a las empresas dirigidas por jóvenes y a las empresas emergentes en el ámbito de los medios sociales y la IA.

EN CONSECUENCIA, INVITAN A LOS ESTADOS MIEMBROS, A LOS NIVELES QUE CORRESPONDA, A QUE:

21. Refuercen la educación y la formación para la ciudadanía democrática, la alfabetización digital y mediática, en su caso, mediante el aprendizaje formal, no formal e informal, que dote a los jóvenes de los conocimientos, las capacidades y las actitudes que necesitan para participar de manera efectiva y responsable en la sociedad y utilizar las nuevas tecnologías e innovaciones. Estas iniciativas deberían tener en cuenta las diferentes necesidades de los jóvenes, incluidos los que tienen menos oportunidades y se encuentran en situaciones vulnerables, y promover la comprensión de los valores y procesos democráticos, la participación activa en la comunidad cívica y europea y el desarrollo del pensamiento crítico, junto con la alfabetización digital y mediática, tanto para abordar los retos sociales como para fomentar comunidades inclusivas y resilientes.

22. Pongan de relieve el papel del trabajo en el ámbito de la juventud como impulsor de los valores europeos, el desarrollo de competencias y la participación provechosa de los jóvenes. El trabajo en el ámbito de la juventud, en su diversidad, emplea diversos métodos para contribuir a una sociedad más cohesionada.
23. Sigam promoviendo la participación activa de los jóvenes en los procesos democráticos, lo que contribuye a crear una democracia más inclusiva que representa las diversas necesidades de la población, reforzando la participación cívica de los jóvenes y apoyándolos en su participación en las elecciones.
24. Velen por que los jóvenes tengan igualdad de acceso a entornos seguros e inclusivos que fomenten el desarrollo de sus capacidades psicosociales y su participación en actividades de creación de comunidades. Entre estas actividades se podrían incluir programas de voluntariado, proyectos intergeneracionales e iniciativas locales que aborden retos sociales y medioambientales, todos ellos elementos que contribuyen a crear y reforzar un sentimiento de pertenencia a las comunidades local, regional, nacional y europea.
25. Promuevan el diálogo intercultural e intergeneracional, así como la solidaridad, y luchen contra todas las formas de discriminación, racismo, antisemitismo y xenofobia y otros tipos de intolerancia²⁰, por ejemplo, aplicando políticas públicas pertinentes a través de programas de capacidades, campañas de sensibilización y actividades de aprendizaje, tanto informales como no formales, que reflejen la diversidad de las comunidades europeas y tengan por objeto salvaguardar y mejorar esta diversidad.

²⁰ El Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025, COM(2020) 565 final; la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025, COM(2020) 152 final, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A52020DC0152>; la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025, COM(2020) 698 final, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020DC0698>; y la Estrategia de la UE de Lucha contra el Antisemitismo y Apoyo a la Vida Judía (2021-2030), COM(2021) 615 final, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:52021DC0615>.

26. Apoyen a las organizaciones juveniles, los trabajadores en el ámbito de la juventud y otras partes interesadas pertinentes —en particular las que contribuyen a la promoción de la Unión Europea y los valores democráticos— que desarrollan las competencias personales y sociales de los jóvenes para permitirles colaborar con las comunidades y abordar eficazmente los retos sociales.
27. Promuevan el desarrollo de capacidades de pensamiento crítico entre los jóvenes, capacitándolos para analizar la información, evaluar suposiciones y abordar cuestiones sociales complejas con una mentalidad crítica e independiente. Con el fomento de estas capacidades, los jóvenes pueden prepararse para convertirse en ciudadanos activos e informados que contribuyan de manera útil a un cambio positivo dentro y fuera de sus comunidades.
28. Apoyen la evaluación de las políticas de juventud y los programas de trabajo en el ámbito de la juventud para garantizar que sean inclusivos y de gran calado, y que reflejen las necesidades diversas y cambiantes de los jóvenes en toda la UE, incluidos quienes tienen menos oportunidades y los que están en riesgo de exclusión.
29. Fomenten y faciliten la cooperación entre las instituciones educativas, las organizaciones juveniles, las instituciones culturales y la comunidad en general, a fin de crear sinergias que animen a los jóvenes a participar activamente en la vida cultural, social, cívica y deportiva. Al fomentar las oportunidades de aprendizaje compartido y mejorar la comprensión mutua, estas iniciativas pueden apoyar la consolidación de la democracia, promover comunidades inclusivas y resilientes y capacitar a los jóvenes para que se conviertan en ciudadanos activos e implicados²¹.

²¹ Conclusiones del Consejo sobre la contribución de la educación y la formación al refuerzo de los valores europeos comunes y de la ciudadanía democrática, DO C, C/2023/1419 de 1.12.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2023/1419/oj>.

30. Aprovechen al máximo, cuando sea posible, las oportunidades que ofrecen los programas Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES) para capacitar a los jóvenes y construir comunidades inclusivas y resilientes. Herramientas como los intercambios de jóvenes y los cursos de formación Erasmus+ pueden promover la educación ciudadana y el pensamiento crítico, mientras que los proyectos de voluntariado del CES y las actividades solidarias apoyan la participación de la juventud en la respuesta a los retos sociales. Además, las asociaciones de cooperación y los proyectos de desarrollo de capacidades de Erasmus+ permiten la cooperación entre instituciones educativas, organizaciones juveniles e instituciones culturales y deportivas para promover los valores democráticos, el diálogo intercultural y la participación activa.

EN CONSECUENCIA, INVITAN A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN EUROPEA A QUE, TENIENDO DEBIDAMENTE EN CUENTA EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD:

31. Sigán promoviendo la participación activa de los jóvenes en los procesos democráticos velando por que la voz de la juventud se haga oír e influya en el desarrollo de políticas a escala local, regional, nacional y de la UE.
32. Apoyen las iniciativas de desarrollo de capacidades, tanto presenciales como en línea, y el desarrollo de competencias que capaciten a los jóvenes para participar efectivamente en las actividades de creación de comunidades y en los procesos de toma de decisiones. Estas acciones deben tener por objeto aumentar su confianza y conocimientos, así como su resiliencia y su compromiso de contribuir de manera valiosa a los procesos de toma de decisiones a escala local, regional, nacional y europea. Dichas iniciativas deberían dar prioridad a la difusión entre grupos de jóvenes infrarrepresentados, en especial aquellos con menos oportunidades y a los que están en riesgo de exclusión, a través de programas de divulgación específicos y asociaciones con organizaciones de base.
33. Respalden a las organizaciones juveniles, especialmente a las que apoyan los valores europeos y la democracia, y, cuando proceda, a los consejos nacionales de la juventud, en su labor para contribuir activamente a la elaboración de políticas que afecten a la vida de los jóvenes.
34. Desarrollen de manera sistemática sistemas y entornos de información para los jóvenes, así como la disponibilidad y accesibilidad de la información, ya que la información juvenil desempeña un papel importante a la hora de ayudar a los jóvenes a convertirse en ciudadanos europeos informados e implicados.

35. Intensifiquen las iniciativas intersectoriales para promover el bienestar de los jóvenes y prevenir problemas de salud mental, así como para promover el acceso a una educación y formación inclusivas y de calidad, y a oportunidades de perfeccionamiento profesional, reciclaje profesional y de empleo para los jóvenes, especialmente aquellos con menos oportunidades y los que están en riesgo de exclusión, y trabajar para mejorar su resiliencia y sus capacidades psicosociales, para garantizar su futura participación en el marco social de Europa y mitigar las desventajas socioeconómicas.
36. Refuercen los trabajos para fomentar un entorno en línea seguro y saludable para los jóvenes protegiéndolos de la exposición a contenidos inadecuados, diseños adictivos con efectos negativos en la salud mental y física y amenazas en línea como la desinformación y la información errónea, el discurso de odio y el acoso, reforzando al mismo tiempo la lucha contra la desinformación y promoviendo la sensibilización en materia de ciberseguridad y la alfabetización digital. Esto ayudará a los jóvenes a reconocer y mitigar las ciberamenazas, con lo que se contribuirá a la creación de comunidades más seguras y resilientes.
37. Reconozcan la importancia de la integración de la perspectiva de la juventud en las políticas en materia de seguridad, migración y cohesión social, sanidad, educación y formación, cultura, vivienda, acción medioambiental y climática y transformación digital, con el fin de conformar un futuro seguro y común para Europa y desarrollar, cuando proceda, estrategias intersectoriales.
38. Fomenten la cooperación con la sociedad civil y el sector privado a fin de crear oportunidades para que los jóvenes aborden retos acuciantes, como la transformación digital, el cambio climático y la inclusión social. Estas oportunidades podrían incluir el aprendizaje profesional, los períodos de prácticas, los programas de emprendimiento y los proyectos colaborativos.

39. Garanticen la integración activa de las opiniones de los jóvenes haciendo que participen en los procesos de toma de decisiones y codiseñen iniciativas que impulsen el crecimiento económico, la seguridad y la innovación en Europa.
40. Faciliten la colaboración entre los responsables políticos, las organizaciones juveniles, las organizaciones y asociaciones de la sociedad civil, los investigadores y otras partes interesadas para asegurarse de que las políticas en materia de juventud siguen siendo pertinentes y responden a las necesidades cambiantes de los jóvenes europeos.
41. Sigam desarrollando una estrecha cooperación entre los jóvenes de los Estados miembros y los jóvenes de toda Europa, especialmente de los países candidatos a la adhesión a la UE, así como de países no europeos, aprovechando las oportunidades disponibles en el marco de Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad.
42. Sigam cooperando con organizaciones internacionales, en particular el Consejo de Europa y las Naciones Unidas, con vistas a reforzar la participación ciudadana de los jóvenes y sus organizaciones, poniendo de relieve la necesidad de seguir apoyando la Asociación por la Juventud de la UE y del Consejo de Europa.
43. Mejoren las iniciativas para hacer que los jóvenes participen en la comunidad europea, fomentando la comprensión de la ciudadanía y los valores europeos y reforzando su conexión con la comunidad europea y sus instituciones.

EN CONSECUENCIA, INVITAN A LA COMISIÓN EUROPEA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD, A QUE:

44. Refuerce y siga apoyando de manera transparente, por ejemplo a través de programas europeos, iniciativas que mejoren el conocimiento de la UE y contribuyan al desarrollo de una comunidad europea compartida basada en valores comunes, entre ellos el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías.

45. Siga apoyando los programas e iniciativas de la UE en el ámbito de la juventud, como Erasmus+, el Cuerpo Europeo de Solidaridad y el Diálogo de la UE con la Juventud, y vele por las sinergias con otras iniciativas estratégicas que promuevan el intercambio de ideas, fomenten la solidaridad y refuercen la identidad europea entre los jóvenes y se asegure de que los programas e iniciativas que los sucedan tengan un fuerte componente dedicado a potenciar la solidaridad y la participación de los jóvenes.
46. Vele por las sinergias entre el Diálogo de la UE con la Juventud y los nuevos mecanismos de participación de la UE, como los diálogos sobre políticas de juventud con los comisarios, el Grupo de Partes Interesadas de la UE en el Ámbito de la Juventud y el Comité Asesor Juvenil de la Comisión en cooperación con los Estados miembros, de modo que se complementen entre sí y desarrollen su potencial para implicar a los jóvenes en el proceso de toma de decisiones a escala de la UE.
47. Refuerce la inclusividad y accesibilidad de los mecanismos de participación mencionados en el apartado 46 a través de una reflexión sobre los ámbitos susceptibles de mejora y las enseñanzas extraídas a fin de lograr una mejor representación de opiniones diversas, incluidas las de los jóvenes con menos oportunidades.
48. Garantice que se tengan en cuenta las opiniones de los jóvenes a todos los niveles, con la introducción del control desde el punto de vista de la juventud a escala europea, la evaluación de impacto en la juventud u otros instrumentos similares de integración de la perspectiva de la juventud²².
49. Tenga en cuenta las presentes Conclusiones en la preparación de los siguientes Estrategia de la UE para la Juventud y Diálogo de la UE con la Juventud después de 2027, asegurándose de que el ámbito de aplicación y los objetivos queden reflejados en los futuros marcos de actuación. Esto garantizará que la estrategia se adapte a las necesidades de los jóvenes y reforzará el papel de la juventud en la construcción de una Europa común y segura.

²² Comisión Europea: Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura, *Youth mainstreaming, youth impact assessment and youth checks — A comparative overview* [Integración de la perspectiva de la juventud, evaluación de impacto en la juventud y control desde el punto de vista de la juventud: resumen comparativo], Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2024, <https://data.europa.eu/doi/10.2797/038401>.